POLICÍA NACIONAL · ESCALA BÁSICA

TEMA

20

Delitos informáticos, intimidad y prueba digital

Delitos informáticos. Especial consideración al derecho a la intimidad. La prueba digital en el proceso penal.

§

NOVIEMBRE DE 2026

Material de elaboración propia a partir de las fuentes oficiales que se citan al final del tema. No es un temario oficial ni sustituye a la normativa publicada.

Índice

Presentación

1. Los delitos informáticos: idea general y marco
    1.1. Qué se entiende por «delito informático»
    1.2. El Convenio de Budapest
    1.3. Cómo se articula el estudio
2. El derecho a la intimidad en el entorno digital
    2.1. El fundamento constitucional
    2.2. Protección civil: la Ley Orgánica 1/1982
    2.3. La intimidad en dispositivos de trabajo: la LOPDGDD
    2.4. Protección penal: los delitos contra la intimidad (arts. 197 a 201 CP)
3. Otros delitos informáticos
    3.1. Acceso e interceptación ilícitos (art. 197 bis)
    3.2. Herramientas y contraseñas (art. 197 ter)
    3.3. Organización criminal y personas jurídicas (arts. 197 quater y 197 quinquies)
    3.4. Daños informáticos y sabotaje (arts. 264 a 264 quater)
    3.5. Fraude informático (arts. 248 y 249)
    3.6. Otras conductas relacionadas
4. Las medidas de investigación tecnológica
    4.1. Por qué una regulación específica
    4.2. Los principios rectores (art. 588 bis a)
    4.3. Quién pide, quién autoriza y qué debe contener
    4.4. Reglas comunes de funcionamiento
    4.5. Interceptación de comunicaciones telefónicas y telemáticas
    4.6. Datos de tráfico, dirección IP, IMSI e IMEI
    4.7. Comunicaciones orales, imágenes y seguimiento
    4.8. Registro de dispositivos de almacenamiento masivo (arts. 588 sexies a a c)
    4.9. Registro remoto sobre equipos informáticos (arts. 588 septies a a c)
    4.10. Orden de conservación de datos (art. 588 octies)
    4.11. El agente encubierto informático (art. 282 bis.6)
5. La prueba digital en el proceso penal
    5.1. Qué es y por qué plantea problemas
    5.2. Obtención lícita: la prueba ilícita
    5.3. Conservación y aseguramiento: del primer momento hasta el juicio
    5.4. Aportación y práctica en el juicio
    5.5. Lo que la ley no dice
    5.6. Capturas de pantalla, mensajería y autenticidad: criterios oficiales

6. Qué significa para la actuación de la Policía

No confundas

Ideas clave

Autoevaluación

Soluciones

Fuentes